



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria  
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



Cudap. 0008929/2010

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. MSc. Jorge COSIANSI, para participar en el dictado de la asignatura Maquinaria Agrícola correspondiente a la Tecnicatura Superior en Producción Agropecuaria, de la Escuela Superior Integral de Lechería, en Villa María, a partir del 18 de Marzo y hasta el 31 de Julio del corriente año, incluidos los exámenes finales de los turnos de Septiembre y Diciembre de 2010 con una carga de 10 hs. semanales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Secretaría Académica.

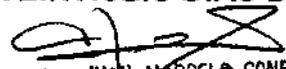
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
R E S U E L V E:**

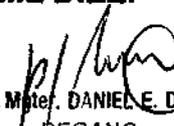
**ARTÍCULO 1°:** Autorizar al Ing. Agr. MSc. Jorge COSIANSI, (Leg. 18.904) Profesor Titular con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Maquinaria Agrícola del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para participar en el dictado de la asignatura Maquinaria Agrícola correspondiente a la Tecnicatura Superior en Producción Agropecuaria, de la Escuela Superior Integral de Lechería, en Villa María, a partir del 18 de Marzo y hasta el 31 de Julio del corriente año, incluidos los exámenes finales de los turnos de Septiembre y Diciembre de 2010 con una carga de 10 hs. semanales en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

**ARTICULO 2°:** Disponer que Ing. Agr. MSc. Jorge COSIANSI, (Leg. 18.904) deberá cumplir con el Artículo 4° de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

**ARTÍCULO 3°:** Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías Académica y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Asignatura y al interesado a sus efectos. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

  
Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

  
Ing. Agr. Mter. DANIEL E. DIGIUSTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCION N°**

E.A

